



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOHIC

Resolución Gerencial N° 063-2023-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 16 de marzo del 2,023

VISTO: el Proveído N° 001865-2023-GRLL-PECH-OAD, de fecha 15.03.2023, de la Oficina de Administración, relacionado con el reintegro por el derecho de carácter laboral de Subsidios por Luto y Sepelio a favor de la servidora Laura Mercedes Vejarano Vergara;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 040-2023-GRLL-GOB/PECH, de fecha se reconoció el beneficio de subsidio y luto a favor de la servidora Laura Mercedes Vejarano Vergara, por el fallecimiento de su señor padre;

Que, mediante Solicitud N° 00002-2023-GRLL-PECH-OP-LVV, de fecha 03.03.2023, la Sra. Laura Mercedes Vejarano Vergara se dirige al Área de Personal solicitando reintegro del beneficio de luto y sepelio por el incremento de remuneraciones a partir del mes de enero 2023;

Que, mediante Proveído N° 000217-2023-GRLL-PECH-OAD-AP-REM-GMO, de fecha 06.03.2023, el responsable de Remuneraciones adjunta la Planilla correspondiente a "Luto y Sepelio", indicando que se esta realizando el reintegro por el incremento remunerativo; derivándose a la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Proveído N° 001662-2023-GRLL-PECH-OAD, de fecha 10.03.2023;

Que, mediante Oficio N° 000117-2023-GRLL-PECH-OP, de fecha 09.03.2023, la Oficina de Planificación hace de conocimiento de la Oficina de Administración que a fin de atender el reintegro solicitado se ha ampliado la Certificación Presupuestal N° 11, por S/2,455.00 con cargo a la Meta 003 – Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Proveído N° 000489-2023-GRLL-PECH-OAJ, de fecha 13.03.2023, se solicita que el Área de Personal precise que se trata de una planilla de reintegro;

Que, mediante Proveído N° 000266-2023-GRLL-PECH-OAD-AP-GMO, de fecha 15.03.2023, remite la planilla de reintegro por luto y sepelio N° 00004-2023, para su trámite correspondiente. Indica que se está realizando el reintegro por el incremento remunerativo de s/. 700.00;

Que, mediante documento de Visto, la Oficina de Administración deriva la documentación señalada, para la aprobación mediante Resolución Gerencial;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el reintegro del beneficio por sepelio y luto a favor de la servidora **Laura Mercedes Vejarano Vergara**, por el total de S/ 2,455.00 (Dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100), correspondiéndole por el reintegro de sepelio el importe de S/705.00 y reintegro por concepto de Luto el importe de S/1,750.00; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Administración a cancelar el monto reconocido en el Artículo precedente, con cargo a la Meta Dirección Técnica Supervisión y Administración (Meta SIAF 003), fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, a las Oficinas de Administración y Planificación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. CARLOS JAVIER PAGADOR MOYA
GERENTE